

## CESIÓN DE ACCIONES


Quito, 1ero de febrero de 2018

Por medio de la presente cedo y transfiero, a favor de la compañía Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A., a título de compraventa, una acción ordinaria y nominativa, emitida por Petróleos Sud Americanos del Ecuador Petrolamerec S.A. (acción en tesorería), según el detalle a continuación:

Cedente:	Petróleos Sud Americanos del Ecuador Petrolamerec S.A.
Nacionalidad:	ecuatoriana
Cesionario:	Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A.
Nacionalidad:	argentina
# de acciones cedidas:	Una (1)
Número del Título:	11
Numeración:	669.999
Precio pactado:	USD. 272,93

La cesión de la acción antes señalada se la hace con todos los derechos inherentes a la misma, incluido el derecho del cesionario a recibir cualquier dividendo que generado a la fecha, no hubiere sido distribuido.

La presente cesión se hace, previa autorización del Ministerio de Hidrocarburos contenido en los Acuerdos Ministeriales No. MH-2018-0009-AM (Bloque Pindo) y No. MH-2018-0010-AM (Bloque Palanda-Yuca Sur) de 23 de enero de 2017, así como en virtud de la autorización de la Junta de Accionistas de Petróleos Sud Americanos del Ecuador Petrolamerec S.A., otorgada en sesión celebrada el 1ero de febrero de 2018.



**Petróleos Sud Americanos del Ecuador Petrolamerec S.A.**

**Marcelo Aguirre Durán**

**Gerente General**

**Cedente**



**Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A.**

**Ana María Arroyo**

**Apoderada Especial**

**Cesionaria**



DR. MARIANO DIEGO MIRÓ  
ESCRIBANO NACIONAL  
MAT. 477

N 021646232



CECBA - LEY404 GCBA

**APOSTILLA**

170928 258148



14:06:11

28/09/2017

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

**FOLIO 1130. PRIMERA COPIA: PODER ESPECIAL: PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA SOCIEDAD ANÓNIMA a favor de Ana María ARROYO BRAGANZA. ESCRITURA NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA.** En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí, Notario Autorizante, comparece la persona que se identifica y expresa sus datos personales como se indica a continuación: **Martín Fernando BRANDI**, argentino, nacido el 14 de octubre de 1957, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.212.127, casado, domiciliado en Ruta Provincial N°1 s/n° - Km.8. Barrio Don Bosco – Comodoro Rivadavia – Provincia de Chubut. Identifico al compareciente por conocimiento. Interviene en nombre en representación y como presidente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de **"PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA SOCIEDAD ANÓNIMA"**, con domicilio en Alicia Moreau de Justo 2030/50 piso tercero, oficina 304 de esta Ciudad, acreditando su representación como se dirá más adelante, asegurando que la misma se encuentra vigente. Y el compareciente en el carácter invocado **DICE:** Que solicita que transcriba el Acta de Directorio número 1389 de fecha 27 de septiembre de 2017, por la cual la sociedad ha decidido **OTORGAR un PODER ESPECIAL a favor de Ana María ARROYO BRAGANZA**, titular de la Cedula Ecuatoriana N° 1706075072, para que en nombre y representación de la sociedad realice los actos que la misma prescribe. **ACEPTO** el requerimiento y procedo a transcribir: *"ACTA N° 1389. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las 12.30 horas, se reúnen en la Delegación*

CECBA - LEY404 GCBA

**LEGALIZACION**

170928 471538



14:05:11

28/09/2017

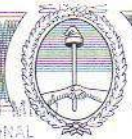




N 021646232

Social de la calle Alicia Moreau de Justo 2050, piso 3º, oficina 304 de la 26  
ciudad de Buenos Aires, los señores Directores PETROQUÍMICA 27  
COMODORO RIVADAVIA SOCIEDAD ANONIMA (PCR), Martín Fernando 28  
Brandí, Ernesto José Cavallo, Marcelo Aníbal Brandi, Horacio Luis Cavallo, 29  
René E. A. Vaca-Guzmán y Miguel Ángel Torilo con la presencia del síndico 30  
Jorge Luis Diez en representación de la Comisión Fiscalizadora para 31  
considerar el siguiente: PUNTO UNICO: OTORGAMIENTO DE PODER 32  
PARA COMPRA DE ACCIONES. El señor Presidente pone a consideración 33  
el punto único y expresa: **(a)** que la sociedad tiene intención de comprar 34  
una acción ordinaria y nominativa de valor nominal un dólar de los Estados 35  
Unidos de América, identificada con el número seiscientos sesenta y nueve 36  
mil novecientos noventa y nueve (Nº 669.999), contenida en el Título de 37  
Acción número once, emitida por PETRÓLEOS SUD AMERICANOS DEL 38  
ECUADOR PETROLAMEREC SOCIEDAD ANÓNIMA y actualmente en 39  
propiedad de esta última; y **(b)** que también tiene intención de comprar una 40  
acción ordinaria y nominativa de valor nominal un dólar de los Estados 41  
Unidos de América, identificada con el número ciento cuarenta mil 42  
(Nº140.000), contenida en el Título de Acción Número Diez, emitida por la 43  
COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE FOSFOROS DEL ECUADOR 44  
FOSFOROCOMP SOCIEDAD ANÓNIMA y actualmente en propiedad de 45  
esta última. Expresa que dichas empresas constituidas en Ecuador, son 46  
contratistas del estado ecuatoriano en virtud del Contrato Modificador al 47  
contrato de prestación de servicios de exploración y explotación de 48  
hidrocarburos del Bloque Pindo de la Región Amazónica y del Contrato 49  
Modificadorio a Contrato de prestación de servicios de exploración y 50





N 021646233



1 explotación de hidrocarburos del Bloque Palanda-Yuca Sur de la Región  
2 Amazónica, contratos que fueron suscriptos el 22 de enero de 2011 y  
3 entraron en efectiva vigencia desde el 21 de febrero del mismo año. De  
4 conformidad con el artículo setenta y nueve de la Ley de Hidrocarburos  
5 vigente en Ecuador, previo a la transferencia de derechos sobre un contrato  
6 de exploración y explotación de hidrocarburos, sea esta directa o indirecta,  
7 se requiere de autorización del Ministerio de Hidrocarburos, y por ello, las  
8 referidas sociedades ecuatorianas han presentado al Ministerio de  
9 Hidrocarburos una petición para que se autorice el traspaso de una acción  
10 del propio capital de dichas sociedades, y que fueron identificadas en (a) y  
11 (b) anterior, a favor de PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVÍA  
12 SOCIEDAD ANÓNIMA.- Por todo ésto, manifiesta que es necesario otorgar  
13 un poder especial a favor de la señora ANA MARÍA ARROYO BRAGANZA,  
14 para que lleve adelante todos los trámites conducentes a la compraventa  
15 de acciones por parte de PCR en el Ecuador. Hace moción en tal sentido.  
16 Luego de deliberar, el Directorio por unanimidad, aprobó la moción del  
17 señor Presidente y resolvió otorgar PODER ESPECIAL amplio y suficiente  
18 a favor de ANA MARÍA ARROYO BRAGANZA, con Cédula de Ciudadanía  
19 Ecuatoriana Número uno siete cero seis cero siete cinco cero siete dos  
20 (1706075072), para que por cuenta y nombre de PETROQUIMICA  
21 COMODORO RIVADAVIA S.A. realice los siguientes actos: **1)** Adquiera de  
22 PETRÓLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC  
23 SOCIEDAD ANÓNIMA una acción ordinaria y nominativa de valor nominal  
24 un dólar de los Estados Unidos de América, identificada con el número  
25 seiscientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve, contenida en

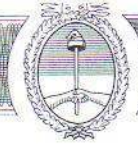




N 021646233

el Título de Acción número once, emitida por la misma PETRÓLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC SOCIEDAD ANÓNIMA. 26  
27  
**2)** Adquiera de la COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE FÓSFOROS DEL ECUADOR FOSFOROCOMP SOCIEDAD ANÓNIMA una acción ordinaria y 28  
29  
nominativa de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, 30  
31  
identificada con el número ciento cuarenta mil, contenida en el Título de 32  
33  
Acción número diez, emitida por la misma COMPAÑÍA SUDAMERICANA 34  
35  
DE FÓSFOROS DEL ECUADOR FOSFOROCOMP SOCIEDAD ANÓNIMA.- **3)** En ambos casos, la apoderada queda facultada a firmar 36  
37  
cualquier documento público o privado por el cual se otorgue y se 38  
39  
perfeccione la cesión a título de compraventa antes referida. El precio a 40  
41  
pactarse por las mencionadas acciones es de un dólar de los Estados 42  
43  
Unidos de América para cada una de dichas acciones. El precio así 44  
45  
pactado, será pagado directamente por PETROQUÍMICA COMODORO 46  
47  
RIVADAVIA SOCIEDAD ANÓNIMA a PETRÓLEOS SUD AMERICANOS 48  
49  
DEL ECUADOR PETROLAMEREC SOCIEDAD ANÓNIMA y a COMPAÑÍA 50  
51  
SUDAMERICANA DE FÓSFOROS DEL ECUADOR FOSFOROCOMP 52  
53  
SOCIEDAD ANÓNIMA respectivamente.-**4)** La apoderada podrá firmar los 54  
55  
respectivos títulos de acción y talonarios a nombre de la poderdante, así 56  
57  
como recibir los títulos de acción.- **5)** Asimismo la apoderada queda 58  
59  
facultada a firmar cualquier documento por el cual se notifique de la cesión 60  
61  
a la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Hidrocarburos, 62  
63  
Secretaría de Hidrocarburos o cualquier otro organismo público y en 64  
65  
general para llevar a cabo cualquier acto que se requiera para el 66  
67  
perfeccionamiento de tal cesión.- **6)** Se aclara que las facultades otorgadas 68  
69  
70





Dr. MARIANA DIEGO MIRÓ  
ESCRIBANA NACIONAL  
MAT. 4779

N 021646234



1 en virtud de este poder, sólo podrán ser ejercidas una vez que las  
2 compañías vendedoras de las acciones cuenten con la respectiva  
3 autorización otorgada por el Ministerio de Hidrocarburos o la autoridad  
4 competente, de lo cual se asegurará la apoderada exigiendo una copia  
5 certificada de la misma, así como una vez que la Junta de Accionistas de  
6 PETRÓLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC  
7 SOCIEDAD ANÓNIMA y de COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE  
8 FÓSFOROS DEL ECUADOR FOSFOROCOMP SOCIEDAD ANÓNIMA  
9 respectivamente, autorice tal cesión. El presente poder estará vigente hasta  
10 que fuere revocado o hasta que la apoderada procediere con la adquisición  
11 de las referidas acciones, y su notificación hasta su total perfeccionamiento,  
12 cumpliendo así con el objeto del poder. La apoderada tendrá las más  
13 amplias facultades para cumplir con el presente mandato, no pudiendo  
14 argumentarse insuficiencia de poder o de cláusulas de estilo para la  
15 completa validez del presente instrumento. Por último, el ejercicio del  
16 presente poder no generará honorario o remuneración alguna en favor de la  
17 apoderada. También por unanimidad se designa al señor Martín Fernando  
18 Brandi, en su carácter de Presidente para que suscriba la escritura de  
19 poder respectiva que por este acto se otorga. No habiendo más asuntos  
20 que tratar, y previo cuarto intermedio en que se redactó la presente acta,  
21 leída que fue, se levantó la sesión siendo las 13.00 horas." **ES COPIA**  
22 **FIEL.** En consecuencia el otorgante da por conferido el **PODER** a favor de  
23 **Ana María ARROYO BRAGANZA**, titular de la Cedula Ecuatoriana N°  
24 1706075072, para que actuando en nombre y representación de la  
25 sociedad realice los actos enumerados en el acta transcrita en la forma allí





N 021646234

expuesta. **ATESTACIONES NOTARIALES:** El compareciente acredita la 26  
representación invocada con: a) La reordenación del Estatuto otorgado por 27  
escritura número 114 de fecha 2 de mayo de 2016, pasada ante el mí al 28  
folio 305 del Registro 1017 a mi cargo, del cual surge que la sociedad se 29  
constituyó por Ley 20.389 y sus estatutos fueron inscriptos a fojas 188/245 30  
del Tomo XII del Libro Estatuto de Sociedades Anónimas y Constitución de 31  
Sociedad Comerciales del Registro Público de Comercio del Juzgado Civil y 32  
Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, con 33  
fecha 30 de mayo de 1973 y que la sociedad cambió de jurisdicción a la 34  
ciudad de Buenos Aires, y modificación de estatuto otorgados por 35  
instrumentos privados de fechas 07/03/14, 10/04/14 y 14/04/14, inscriptos 36  
en la Inspección General de Justicia el 8 de septiembre de 2014, bajo el 37  
número 17120 del libro 70 de Sociedades por Acciones. La reordenación 38  
fue inscripta con fecha 10 de agosto de 2016, bajo el número 14.481 del 39  
libro 80 de Sociedades por Acciones; b) Con el Acta de Asamblea General 40  
Ordinaria 112 y Extraordinaria 103 de fecha de fecha 9 de abril de 2015, 41  
donde se designó el actual directorio y con el Acta de Directorio 1249 de 42  
fecha 9 de abril de 2015 donde se distribuyeron los cargos, las que fueron 43  
inscriptas en la Inspección General de Justicia el 14 de octubre de 2015 44  
bajo el número 19.306 del libro 76 de Sociedades por Acciones; y c) Acta 45  
de Directorio 1389 de fecha 27 de septiembre de 2017, especial para este 46  
acto. Toda la documentación relacionada he tenido a la vista con facultades 47  
suficientes, y en fotocopias certificadas obran agregadas la citada en el 48  
punto b) al folio 995 protocolo del año 2015; la citada en el punto a) su 49  
matriz me remito y la citada en el punto c) agrego a la presente. **LEÍDA Y** 50

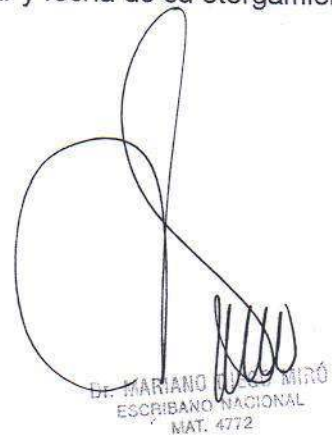


N 021646235



1 **RATIFICADA**, firma el compareciente por ante mí, doy fe. Martín Fernando  
2 **BRANDI**. Hay un sello. Ante mí. Mariano Diego **MIRÓ**. **CONCUERDA** con  
3 su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 1130 del Registro 1017 a mi  
4 cargo. Para **LA SOCIEDAD PODERDANTE** expido la presente **PRIMERA**  
5 **COPIA** en cuatro fojas de Actuación Notarial números **N 021646232** a **N**  
6 **021646235**, las que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



DR. MARIANO DIEGO MIRÓ  
ESCRIBANO NACIONAL  
MAT. 4772





## LEGALIZACION

LEY 404



L 014093380



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MARIANO DIEGO MIRO**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **170928471538/2**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, **jueves 28 de septiembre de 2017**



**ESC. LEONEL PEDRO SICARDI**  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
LEGALIZADOR








**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ARROYO BRAGANZA ANA MARIA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO BINALCAZAR**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-09-05**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **CASADA**  
 OSCAR ALBERTO VÁSQUEZ MERINO

N. 170607507-2




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** E1332V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ARROYO VICTOR GUIDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**BRAGANZA ANA CLEMENCIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO 2013-11-06**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-11-06**






**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2016

**001** JUNTA No  
**001 - 221** NÚMERO  
**1706075072** CEDULA

**ARROYO BRAGANZA ANA MARIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA** PROVINCIA  
**QUITO** CANTÓN  
**RUMPAMBA** PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 ZONA: 3




**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA PETRÓLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC S.A.**

En Quito D.M., el primer día del mes de febrero de dos mil dieciocho en el domicilio principal de la compañía en la Av. Amazonas 3655 y Juan Pablo Sanz, Edificio Antisana I, Piso 9, siendo las 15:00, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía con el objeto de celebrar una Junta Universal Extraordinaria de Accionistas:

- a) El Ingeniero Francisco Arévalo, en su calidad de Apoderado de la compañía Dutmy S.A., la cual es titular de 669.998 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- b) El Ingeniero Marcelo Aguirre Durán, en calidad de Gerente General de la Compañía PETRÓLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC S.A., la cual es titular de una acción de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas. Por decisión de los presentes, se designa como Presidente Ad-hoc de la Junta al Ingeniero Marcelo Aguirre Durán y como Secretaria Ad-hoc a la Doctora Ana María Arroyo.

A continuación se pone a consideración de los presentes el orden del día que se propone sea conocido y tratado:

**ORDEN DEL DÍA**

**Punto Único.- Autorización para que una acción ordinaria de un dólar de los Estados Unidos de América, identificada con el número 669.999, contenida en el título acción número 11, vuelva a circulación y sea transferida a la compañía argentina Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A.**

Los asistentes están de acuerdo con el orden del día propuesto y por ello aceptan por unanimidad celebrar la presente junta. Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, la junta se entiende convocada y válidamente constituida. Se deja constancia que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley de Compañías, quedan en suspenso los derechos inherentes a la acción emitida por la Compañía y adquirida por esta misma, por lo cual la Compañía Petróleos Sud Americanos Del Ecuador Petrolamerec S.A. como accionista, no tendría derecho a voto. A continuación se da paso al tratamiento del orden del día.

**Punto Único.- Autorización para que una acción ordinaria de un dólar de los Estados Unidos de América, identificada con el número 669.999, contenida en el título acción**

*Handwritten signature*



**número 11, vuelva a circulación y sea transferida a la compañía argentina Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A.**

Toma la palabra el señor Marcelo Aguirre quien recuerda a los asistentes que, la Junta de Accionistas en sesión celebrada el 20 de julio de 2006, autorizó la compra de una acción de emisión de la misma empresa. A esa fecha la acción correspondía a la identificada con el número 10.000, contenida en el título No. 7. Posteriormente, la identificación de dicha acción fue cambiada por la número 669.999, contenida en el título No. 11

El artículo 192 de la Ley de Compañías señala que también se necesitará de la decisión de la junta general de accionistas para que la acción de propia emisión vuelva a circulación.

Así mismo señala que de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Hidrocarburos, cualquier cesión sobre los derechos de los contratos de servicios de exploración y explotación de hidrocarburos o cualquier cesión de acciones de las Contratistas (que indirectamente genere ese efecto), requiere autorización del Ministerio de Hidrocarburos.

Informa además que mediante Acuerdo Ministerial Nro. MH-2018-0010AM y Acuerdo Ministerial Nro. MH-2018-0009-AM de 23 de enero de 2018, se autorizó a Compañía Petróleos Sud Americanos Del Ecuador Petrolamerec S.A. la transferencia de una acción ordinaria y nominativa de USD. 1,00 (acción en tesorería) a la compañía Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A.

Por lo anterior, se solicita a la Junta que autorice que vuelva a circulación la acción en tesorería, correspondiente a la acción número 669.999 emitida por Compañía Petróleos Sud Americanos Del Ecuador Petrolamerec S.A., contenida en el título acción número 11, con un valor nominal de un dólar (USD. 1,00), actualmente de propiedad de la misma Compañía Petróleos Sud Americanos Del Ecuador Petrolamerec S.A. Así mismo solicita se autorice la venta de la mencionada acción a favor de la compañía Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A.

El precio fijado por esta venta sería el valor nominal de la acción, más los valores correspondientes a dividendos generados, pero no repartidos. Por tanto, de obtenerse la autorización solicitada, dicha cesión se realizaría con todos los derechos económicos inherentes a la acción en tesorería, incluido el derecho a percibir dividendos generados hasta la fecha, pero no distribuidos.

**Resolución:** La Junta autoriza al Gerente General para que por cuenta de la empresa, vuelva a circulación la acción No.669.999, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, contenida en el título No. 11 (Acción en Tesorería) y la transfiera a título de venta a favor de la compañía Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. El precio a fijarse por esta compraventa será del valor nominal de la acción, más cualquier valor que le correspondiere a la misma por concepto de dividendos generados pero no distribuidos.

Una vez que se hubiere realizado la cesión, se instruye se proceda con la inscripción de la misma en el Libro de Acciones y Accionistas y la notificación a la Superintendencia de Compañías.

Además, se autoriza al Gerente General a notificar a toda entidad pública que deba ser comunicada con el presente hecho relevante y en general para que realice cuanto acto se requiera para el perfeccionamiento de la cesión autorizada.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 15:40 el Presidente Ad Hoc concede un receso para la redacción del Acta.

Siendo las 16:00 se reinstala la sesión, con la presencia de los accionistas anotados al inicio. Por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual sin modificación alguna es aprobada.

El Presidente Ad-Hoc declara terminada la Junta, procediéndose a la firma por duplicado del Acta por parte de los accionistas, el Presidente Ad Hoc y la Secretaria Ad Hoc que certifican.



**Marcelo Aguirre Durán**  
Presidente Ad-hoc



**Ana María Arroyo**  
Secretaria Ad-hoc



**Ingeniero Francisco Arévalo**  
DUTMY S.A.  
Apoderado  
ACCIONISTA


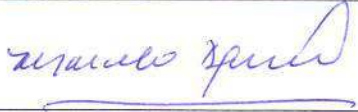


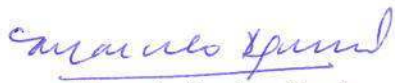
**Marcelo Aguirre Durán**  
PETRÓLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC S.A.  
Gerente General  
ACCIONISTA



LISTA DE ASISTENTES

JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA PETRÓLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC S.A.  
CELEBRADA EL PRIMERO DE FEBRERO DE 2018

Nombre del Accionista	No. de Acciones	Capital suscrito y pagado USD	No. de Votos	Firma
DUTMY S.A.	669.998	669.998	669.998	
PETRÓLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC S.A.	1	1	0	
<b>TOTAL</b>	<b>669.999</b>	<b>669.999</b>	<b>669.998</b>	

  
**Marcelo Aguirre Durán**  
 Presidente Ad-hoc

  
**Ana María Arroyo**  
 Secretaria Ad-hoc



Ministerio de Finanzas  
Comisión Nacional de Valores



CERTIFICO que PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. según surge de la documentación obrante en el Expediente N° 1830/14 "PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. S/Cambio de domicilio a Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Bs.As., Reforma de Estatuto Social, Cambio de Sede Social AGO y AGE 10/04/14 y AD 14/04/14" con domicilio actual en la calle Alicia Moreau de Justo 2030/50, 3° piso, of.304 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue constituida en virtud de la Ley N° 20.389, con duración hasta el 30 de mayo de 2072, originalmente inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Chubut el 30 de mayo de 1973, bajo el N° 601/73, fojas 188/245, Tomo XII, Libro de Estatutos de Sociedades Anónimas y Contratos de Sociedades Comerciales y se encuentra actualmente inscrita en el Registro Público de Comercio a cargo de la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, bajo el N° 17120, del Libro 70, Tomo -, de Sociedades por Acciones con fecha 08 de setiembre de 2014. La sociedad se encuentra vigente, actuando dentro del régimen de la oferta pública de acuerdo con la Ley N° 26.831 y bajo el control de la COMISION NACIONAL DE VALORES. Se extiende el presente a pedido de la interesada y al sólo efecto de ser presentado ante la Superintendencia de Compañías de Ecuador. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 04 días del mes de enero de 2018.-----

CRISTINA TONINI  
GERENCIA DE EMISORAS  
COMISION NACIONAL DE VALORES

La Dra. Cristina TONINI, a cargo de la Gerencia de Emisoras de la COMISION NACIONAL DE VALORES, en el día de la fecha suscribe el presente Certificado ante mí.

Buenos Aires, 04 de enero de 2018

Dra. MÓNICA C. BRIZUELA  
ASJ SUBGERENCIA DE CONTROL SOCIARIO  
COMISION NACIONAL DE VALORES







# REPÚBLICA ARGENTINA

## MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

### APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

<b>1. País:</b> ARGENTINA <small>Country / Pays</small>	
<b>El presente documento público</b> <small>This public document   Le présent acte public</small>	
<b>2. ha sido firmado por BRIZUELA, MONICA CRISTINA</b> <small>has been signed by / a été signé par</small>	
<b>3. quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE</b> <small>acting in the capacity of   agissant en qualité de</small>	
<b>4. y está revestido del sello/timbre de MINISTERIO ECONOMIA</b> <small>bears the seal / stamp of   est revêtu du sceau / timbre de</small>	
<b>Certificado</b> <small>Certified   Attesté</small>	
<b>5. en BUENOS AIRES</b> <small>at   à</small>	<b>6. el día 08/01/2018</b> <small>the   le</small>
<b>7. por UNIDAD DE COORDINACIÓN LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO</b> <small>by   par</small>	
<b>8. bajo el número 4637/2018</b> <small>N°   sous n°</small>	<b>Gustavo A. BELLOJOMINI</b> <small>Unidad de Coordinación de Legalizaciones Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto</small>
<b>9. Sello/Timbre ARS 90.00.-</b> <small>Seal / stamp   Sceau / timbre</small>	<b>10. Firma</b> <small>Signature   Signature</small>



Tipo de Documento CERTIFICADO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES  
Titular del Documento PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A  
Código de seguridad: DJ87K4N3V

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://cancilleria.gob.ar/legalizaciones>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within República Argentina.]

To verify the issuance of this Apostille, see <http://cancilleria.gob.ar/legalizaciones>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au República Argentina.]

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <http://cancilleria.gob.ar/legalizaciones>.



CECBA - LEY404 GCBA

**APOSTILLA**

170508 246037



14:26:53

08/05/2017



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



Dr. MARIANO DIEGO MIRÓ  
ESCRIBANO NACIONAL  
MAT. 4772

Dra. Patricia Anquilla Forbica  
NOTARÍA  
37

N 021150131



NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA

FOLIO 500. PRIMERA COPIA: PODER ESPECIAL: PETROQUÍMICA  
COMODORO RIVADAVIA SOCIEDAD ANÓNIMA a favor de Marcelo Vi-  
cente AGUIRRE DURAN. ESCRITURA NÚMERO CIENTO VEINTICUA-  
TRO. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a  
ocho de mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, Notario Autorizante, com-  
parece la persona que se identifica y expresa sus datos personales como  
se indica a continuación: **Martín Fernando BRANDI**, argentino, nacido el  
14 de octubre de 1957, titular del Documento Nacional de Identidad número  
13.212.127, casado, domiciliado en Ruta Provincial N°1 s/n° - Km.8. Barrio  
Don Bosco – Comodoro Rivadavia – Provincia de Chubut. Identifico al  
compareciente por conocimiento. Interviene en nombre en representación y  
como presidente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denomina-  
ción de "**PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA SOCIEDAD ANÓ-  
NIMA**", con domicilio en Alicia Moreau de Justo 2030/50 piso tercero, ofici-  
na 304 de esta Ciudad, acreditando su representación como se dirá más  
adelante, asegurando que la misma se encuentra vigente. Y el compare-  
ciente en el carácter invocado **DICE**: Que solicita que transcriba el Acta de  
Directorio número 1364 de fecha 5 de mayo de 2017, por la cual la socie-  
dad ha decidido **OTORGAR un PODER ESPECIAL** a favor de **Marcelo  
Vicente AGUIRRE DURAN**, titular de la Cedula Ecuatoriana N°  
0601067952, para que en nombre y representación de la sociedad realice  
los actos que la misma prescribe. **ACEPTO** el requerimiento y procedo a  
transcribir: "ACTA N°1364. En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días  
del mes de mayo de dos mil diecisiete, siendo las 11.00 horas, se reúnen  
en la sede social de la calle Alicia Moreau de Justo 2050, piso 3°, oficina

CECBA - LEY404 GCBA

**LEGALIZACION**

170508 205603



08/05/2017

14:26:53





N 021150131

304, de PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA SOCIEDAD ANONI- 26  
MA (en adelante "PCR"), los señores Directores Martín Fernando Brandi, 27  
Gustavo José Brandi, Ernesto José Cavallo, Eduardo César Cavallo, Mar- 28  
celo Aníbal Brandi y Miguel Ángel Torilo, con la presencia del síndico Jorge 29  
Luis Diez en representación de la Comisión Fiscalizadora. Asume la presi- 30  
dencia el señor Presidente Martín Fernando Brandi, quien declara válida- 31  
mente constituido el Directorio para considerar el siguiente: PUNTO UNI- 32  
CO: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL. El señor Presidente pone a 33  
consideración el punto único y expresa que resulta necesario otorgar un 34  
poder especial amplio a favor del señor Marcelo Vicente Aguirre Durán, pa- 35  
ra que lleve adelante todo tipo de trámites vinculados con las actividades 36  
que PCR deba realizar como accionista de las compañías PETRORIVA 37  
S.A. y CEMENRIVA S.A., así como de cualquier otra sociedad que en el 38  
futuro PCR detente una participación social. Hace moción en tal senti- 39  
do. Luego de deliberar, el Directorio por unanimidad, aprobó la moción del 40  
señor Presidente y resolvió otorgar PODER ESPECIAL a favor del señor 41  
Marcelo Vicente Aguirre Durán, titular de la Cedula Ecuatoriana N° 42  
0601067952, otorgándole las siguientes facultades para que actúe en nom- 43  
bre y representación de PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.: 44  
a) Actuar en calidad de apoderado especial de la compañía Petroquímica 45  
Comodoro Rivadavia S.A., al amparo de lo previsto en el artículo 6° de la 46  
Ley de Compañías vigente en Ecuador, modificada por la Ley Reformativa 47  
publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno del quince 48  
de mayo de dos mil nueve; b) Contestar las demandas que lleguen a plan- 49  
tearse en contra de Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. y cumpla las 50





ACTUACION NOTARIAL

LEY 404

Dr. MARIANO DIEGO MIRO  
ESCRIBANO NACIONAL  
MAT. 4772



Dr. Mariana Anquilla Forasca  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
N° 021150132



1 obligaciones respectivas; c) Emitir anualmente la lista de los accionistas de  
2 Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. que debe ser presentada en la Re-  
3 pública del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente  
4 en dicho país; y d) Suscribir todos los documentos públicos o privados que  
5 sean necesarios de conformidad con las leyes de la República del Ecuador  
6 y presentarlos ante el Registro Mercantil y/o cualquier otro organismo públi-  
7 co que el apoderado considere conveniente; realizar, según sea convenien-  
8 te o necesario, el registro de la inversión extranjera ante el Banco Central  
9 del Ecuador, o la entidad que le suceda en funciones. El apoderado tendrá  
10 las más amplias facultades para cumplir con el presente mandato, no pu-  
11 diendo argumentarse insuficiencia de poder o de cláusulas de estilo para la  
12 completa validez del presente instrumento. El Apoderado no podrá delegar  
13 en otras personas el ejercicio del presente poder; el poder estará vigente  
14 hasta que fuere revocado. También por unanimidad se designa al señor  
15 Martín Fernando Brandi, en su carácter de Presidente para que suscriba la  
16 escritura de poder respectiva que por este acto se otorga. Previo cuarto  
17 intermedio en que se redactó la presente acta, leída y aprobada por unani-  
18 midad, se levantó la reunión siendo las 12.00 horas." **ES COPIA FIEL.** En  
19 consecuencia el otorgante da por conferido el **PODER** a favor de **Marcelo**  
20 **Vicente AGUIRRE DURAN**, titular de la Cedula Ecuatoriana N°  
21 0601067952, para que actuando en nombre y representación de la socie-  
22 dad realice los actos enumerados en el acta transcrita en la forma allí ex-  
23 puesta. **ATESTACIONES NOTARIALES:** El compareciente acredita la re-  
24 presentación invocada con: a) La reordenación del Estatuto otorgado por  
25 escritura número 114 de fecha 2 de mayo de 2016, pasada ante el mí al



N 021150132

folio 305 del Registro 1017 a mi cargo, del cual surge que la sociedad se 26  
constituyó por Ley 20.389 y sus estatutos fueron inscriptos a fojas 188/245 27  
del Tomo XII del Libro Estatuto de Sociedades Anónimas y Constitución de 28  
Sociedad Comerciales del Registro Público de Comercio del Juzgado Civil y 29  
Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, con 30  
fecha 30 de mayo de 1973 y que la sociedad cambió de jurisdicción a la 31  
ciudad de Buenos Aires, y modificación de estatuto otorgados por instru- 32  
mentos privados de fechas 07/03/14, 10/04/14 y 14/04/14, inscriptos en la 33  
Inspección General de Justicia el 8 de septiembre de 2014, bajo el número 34  
17120 del libro 70 de Sociedades por Acciones. La reordenación fue ins- 35  
cripta con fecha 10 de agosto de 2016, bajo el número 14.481 del libro 80 36  
de Sociedades por Acciones; b) Con el Acta de Asamblea General Ordina- 37  
ria 112 y Extraordinaria 103 de fecha de fecha 9 de abril de 2015, donde se 38  
designó el actual directorio y con el Acta de Directorio 1249 de fecha 9 de 39  
abril de 2015 donde se distribuyeron los cargos, las que fueron inscriptas 40  
en la Inspección General de Justicia el 14 de octubre de 2015 bajo el núme- 41  
ro 19.306 del libro 76 de Sociedades por Acciones; y c) Acta de Directorio 42  
1364 de fecha 5 de mayo de 2017, especial para este acto. Toda la docu- 43  
mentación relacionada he tenido a la vista con facultades suficientes, y en 44  
fotocopias certificadas obran agregadas la citada en el punto b) al folio 995 45  
protocolo del año 2015; la citada en el punto a) su matriz me remito y la 46  
citada en el punto c) agrego a la presente. **LEÍDA Y RATIFICADA**, firma el 47  
compareciente por ante mí, doy fe. Martín Fernando BRANDI. Hay un sello. 48  
Ante mí. Mariano Diego MIRÓ. **CONCUERDA** con su escritura matriz que 49  
pasó ante mí, al folio 500 del Registro 1017 a mi cargo. Para **LA SOCIE-** 50





ACTUACION NOTARIAL  
LEY 404



1 **DAD PODERDANTE** expido la presente **PRIMERA COPIA** en tres fojas de  
2 Actuación Notarial números **N 021150131** a **N 021150133**, las que sello y  
3 firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



Dr. MARIANO DIEGO MIRO  
ESCRIBANO NACIONAL  
MAT. 4772



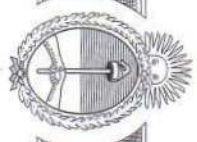
N 021150133

- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50





LEGALIZACION  
LEY 4024



L 013839882



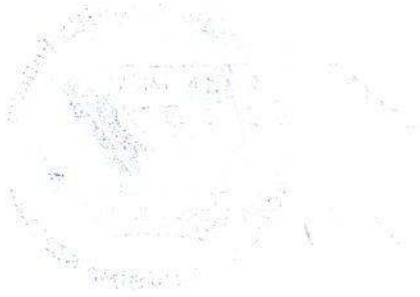
EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MARIANO DIEGO MIRO** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **170508205603/6** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires,

lunes 08 de mayo de 2017

ESC. ORISELDA JULIA JATIB  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
LEGALIZADORA





**PAGINA**   
**EN BLANCO**





**PAGINA**   
**EN BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791414594001  
RAZON SOCIAL: PETROLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC S.A.  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: AGUIRRE DURAN MARCELO VICENTE  
CONTADOR: NARANJO GUEVARA JORGE ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/04/1999      FEC. CONSTITUCION: 29/04/1999  
FEC. INSCRIPCION: 29/04/1999      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/04/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

INDUSTRIAS DE EXTRACCION DE PETRÓLEO CRUDO.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. AMAZONAS Número: 3655  
Intersección: JUAN PABLO SANZ Edificio: ANTIZANA UNO Piso: 9 Oficina: 9 Referencia ubicación: JUNTO AL  
EDIFICIO XEROX Telefono Trabajo: 022252385 Telefono Trabajo: 022252386 Telefono Trabajo: 022252383 Fax:  
022465167 Email: jnaranjo.psa@gifec.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA      CERRADOS: 0  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE      SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PMMM170308      Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ      Fecha y hora: 07/04/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791414594001  
RAZON SOCIAL: PETROLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/04/1999  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. AMAZONAS Número: 3655 Intersección:  
JUAN PABLO SANZ Referencia: JUNTO AL EDIFICIO XEROX Edificio: ANTIZANA UNO Piso: 8 Oficina: 8 Teléfono  
Trabajo: 022252385 Teléfono Trabajo: 022252386 Teléfono Trabajo: 022252393 Fax: 022465167 Email:  
jnaranjo.psa@gifec.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PAMM170308 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 07/04/2010




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 060106795-2

CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**AGUIRRE DURAN MARCELO VICENTE**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**CHIMBORAZO CHUNCHI CHUNCHI**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1937-06-28**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **HOMBRE**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARTHA CECILIA PAREDES DIAZ**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V4344V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AGUIRRE VICENTE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DURAN FABIOLA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**  
**2018-01-30**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-01-30**

DIRECCIÓN GENERAL *Marcelo Aguirre* PARA DEL ECUADOR







**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

**001** JUNTA No.  
**001 - 177** NUMERO  
**0601067952** CEDULA

**AGUIRRE DURAN MARCELO VICENTE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 QUITO CANTÓN ZONA:  
 CUMBAYA PARROQUIA



Quito D.M., 12 de enero de 2018

Señor Ingeniero  
Marcelo Vicente Aguirre Durán  
Ciudad.-

De nuestra consideración:


Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía PETRÓLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC S.A., en sesión celebrada el día de hoy doce de enero de 2018, acordó por unanimidad reelegir a usted como Gerente General de la Compañía por el período estatutario de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.


PETRÓLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos el 13 de abril de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 29 de abril del mismo año.

Sus atribuciones constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos el 13 de abril de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 29 de abril del mismo año, así como en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el 12 de marzo de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de marzo del mismo año.

Muy atentamente,

  
Ana María Arroyo  
Secretaria Ad Doc de la Junta

En Quito D.M., siendo el doce de enero de 2018 acepto el cargo de Gerente General de la compañía PETRÓLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC S.A.

  
Ing. Marcelo Vicente Aguirre Durán  
C.C.: 060106795-2





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	68314
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2300
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMERC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	AGUIRRE DURAN MARCELO VICENTE
IDENTIFICACIÓN	0601067952
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM: 978DEL 29/04/1999.- NOT. 1 DEL 13/04/1999 AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170607507-2





CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ARROYO BRAGANZA ANA MARIA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO BENAICAZAR**  
 FECHA DE NACIMIENTO 1976-09-05  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 OSCAR ALBERTO VASQUEZ MERINO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO E1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ARROYO VICTOR GUIDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**BRAGANZA ANA CLEMENCIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2013-11-26**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-11-26**

DIRECTOR GENERAL  
 OSCAR ALBERTO VASQUEZ MERINO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2016

CNE  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**001** JUNTA No  
**001 - 221** NUMERO  
**1706075072** CEDULA

**ARROYO BRAGANZA ANA MARIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES



**PICHINCHA** PROVINCIA  
**QUITO** CANTÓN  
**RUMIPAMBA** PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA 3

